



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10594

BUENOS AIRES, 23 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2070-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGIA Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- N° 8687/16 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Sistema Quirúrgico Ultrasónico y Accesorios.

Que se consignó erróneamente un modelo en el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción PM 1231-29, expedido mediante la Disposición ANMAT N° 8687/16.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización e Inscripción emitido mediante Disposición ANMAT N° 8687/16 del 03 de agosto de 2016 el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10594

que quedará redactado de la siguiente manera, donde dice: "Modelo: SV3-400 transductor curvo + guía de onda para cirugía laparoscópica", debe decir: "Modelo: CV3-400 transductor curvo + guía de onda para cirugía laparoscópica".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 1231-29 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2070-16-7

DISPOSICIÓN N°

mk

10594

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.